



**HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:**

**MARLENE TOBAR SILVA**, ahora de **TORRES**, actuando como **Intendente Económica de la Superintendencia de Competencia** en el proceso contencioso administrativo iniciado por **Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse Operadora del Sur, S. A. de C. V., en contra de la suscrita, a Vos respetuosamente **MANIFIESTO**:

**I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

Que a las once horas y treinta minutos del día once de marzo del corriente año, fui notificado de la resolución emitida por su digna autoridad a las catorce horas y diez minutos del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, en la que admitió la demanda presentada por Operadora del Sur, S. A. de C. V.

Que de acuerdo a lo indicado en dicha resolución, se impugnó el requerimiento de información emitido por mi persona mediante carta de fecha once de noviembre de dos mil trece, identificada con la referencia SC/IEC/c/477/2013/mp, en el marco del "*Estudio de las condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares de El Salvador*".

Así también, en dicho auto de admisión se tiene por parte a la demandante, se requiere informe para el pronunciamiento respecto a la existencia del acto administrativo atribuido y, además, se solicita que se remita a esa Honorable Sala el o los expedientes administrativo relacionados con el presente caso.

**II. RENDICIÓN DEL INFORME REQUERIDO**

Ante el requerimiento formulado por ese Honorable Tribunal en la interlocutoria referida, se informa:

Que mediante carta suscrita el día once de noviembre de dos mil trece, con referencia SC/IEC/c/477/2013/mp, requerí información a Operadora del Sur, S. A. de C. V., para poder desarrollar el “*Estudio de las condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares de El Salvador*”. Es importante aclarar desde ya que, en todo estudio que se realiza es indispensable contar con información económica, financiera y legal de los agentes económicos e instituciones vinculadas a la actividad relacionada con el estudio.

Además, no omito manifestar desde ya que el requerimiento de información antes descrito fue realizado con estricto apego a la normativa aplicable, por consiguiente no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PIDO**:

- (a) Se admita el presente escrito; y
- (b) Se tenga por evacuado el informe requerido.

Señalo para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisiono para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Geraldina Leiva y Pedro Noubleau Orantes.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, para ser presentado en San Salvador, el día once de marzo de dos mil catorce.

*Martine Tobo*





REF. 65-2014

**HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:**

**FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ**, actuando en calidad de **Superintendente de la Superintendencia de Competencia**, en el proceso contencioso administrativo iniciado por **Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse Operadora del Sur, S. A. de C. V., en contra del suscrito, a Vos respetuosamente **MANIFIESTO**:

**I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

Que a las once horas y treinta y dos minutos del día once de marzo del corriente año, fui notificado de la resolución emitida por su digna autoridad a las catorce horas y diez minutos del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, en la que admitió la demanda presentada por Operadora del Sur, S. A. de C. V.

Que en dicha demanda se impugna el contenido de la carta emitida por mi persona con fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, identificada con la referencia SC/DSC/c/33/2014/pn, entre otros, requerimiento de información en el marco del *“Estudio de las condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares de El Salvador”*.

Así también, en dicho auto de admisión se tiene por parte al demandante, se requiere informe para el pronunciamiento respecto a la existencia del acto administrativo atribuido y, además, se solicita que se remita a esa Honorable Sala el o los expedientes administrativo relacionados con el presente caso.

## II. RENDICIÓN DEL INFORME REQUERIDO

Ante el requerimiento formulado por ese Honorable Tribunal en la interlocutoria referida, se informa:

Que mediante carta suscrita el día cuatro de febrero de dos mil trece, con referencia SC/DSC/c/33/2014/pn, entre otros, requerí información a Operadora del Sur, S. A. de C. V., para poder desarrollar el "*Estudio de las condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares de El Salvador*". Es importante aclarar desde ya que en todo estudio que se realiza es indispensable contar con información económica, financiera y legal de los agentes económicos e instituciones vinculadas a la actividad relacionada con el estudio.

Además, no omito manifestar desde ya que el requerimiento de información antes descrito fue realizado con estricto apego a la normativa aplicable, por consiguiente no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará.

Con base en las consideraciones expuestas, y con base en el artículo 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con todo respeto **PIDO**:

- (a) Se admita el presente escrito; y
- (b) Se tenga por evacuado el informe requerido.

Señalo para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Geraldina Leiva.